

501 Disposiciones Generales

501 DISPOSICIONES GENERALES

501.1 Alcance:

Esta Política se aplica al uso de la Red Privada Virtual (“Virtual Private Network” o “VPN”) por parte de los empleados del Centro Católico.

501.2 Propósito:

Esta política proporciona las pautas para las conexiones de acceso remoto a través de la Red Privada Virtual (VPN) vía IPSec (“Internet Protocol System”, Protocolo de Seguridad del Internet) o PPTP (“Point to Point Tunneling Protocol”, Protocolo de Tunelización Punto a Punto) a la red Arquidiocesana.

501.3 Aplicabilidad:

Esta Política se aplica a todos los empleados, contratistas, consultores, empleados temporales y otros trabajadores de la Arquidiócesis que utilicen la Red Privada Virtual, “VPN” para acceder a la red Arquidiocesana.

501.4 Cumplimiento:

El Director de Tecnologías de la Información deberá hacer cumplir esta Política. Cualquier empleado que se descubra que ha violado esta política puede estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.